CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2024
OFICIO NO. SG/DGJyEL/638/2024

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito hacer de su conocimiento que se recibió el oficio SPOTMET/DGOU/DPCUEP/0093/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, signado por el Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público en la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México, Dr. José Martín Gómez Tagle Morales, mediante el cual se emite un pronunciamiento respecto de la *"Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en materia de evaluación ambiental estratégica, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México".*

Por lo anterior, me permito hacer llegar a Usted el documento de referencia, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
19 NOV 2024
Recibió: Alejandro García
Hora: 10:46 am

Lic. Jesús Salazar Velázquez

C.c.c.e.p. Dr. José Martín Gómez Tagle Morales, Director de Patrimonio Cultural Urbano y de Espacio Público en la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la CDMX. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
00000391
FOLIO
FECHA 19-11-2024
HORA 12:50
RECIBIO Alavrido
III LEGISLATURA
2024 Felipe Carrillo PUERTO

638

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

638

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA

DIRECCIÓN GENERAL DEL ORDENAMIENTO URBANO

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE ESPACIO PÚBLICO

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

08 NOV. 2024

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: JoséA RECIBIDO HORA: 11:06 AM

SPOTMET/DGOU/DPCUEP/0093/2024

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2024

LIC. JESÚS SALAZAR VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CDMX
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número DGJyEL/606/2024 de fecha 18 de octubre de 2024, mediante el cual solicita se emitan la opinión técnica y jurídica respecto a la Iniciativa por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en materia de evaluación ambiental estratégica, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México y que se encuentra en análisis de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana del Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, considerando que el documento presentado beneficia a la política ambiental de la Ciudad, de conformidad con las atribuciones otorgadas a esta Unidad Administrativa mediante el artículo 156 fracciones VII, VIII, IX, XI y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, **esta Dirección no tiene observaciones a la propuesta en comento**.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 apartado D numerales 1° y 2°, 16 apartado G numerales 1°, 2°, 4° y 7° de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2°, 11, 14, 16 fracción VI, 18 y 31 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 3° fracciones I y II, 41 fracción V y VIII, 235 y 236 fracciones VIII y XI, 156 fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; todos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México.

Con las cordialidades de mi más alta estima,

A T E N T A M E N T E

DR. JOSÉ MARTÍN GÓMEZ TAGLE MORALES
DIRECTOR DE PATRIMONIO CULTURAL URBANO Y DE ESPACIO PÚBLICO
EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COORDINACIÓN METROPOLITANA

"Con fundamento en el artículo 16 fracción XII| BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en los artículos transitorios SEGUNDO, QUINTO, DÉCIMO SEXTO, VIGÉSIMO PRIMERO y VIGÉSIMO CUARTO del "DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LAS FRACCIÓN IX, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES II BIS, VII BIS, XI BIS, XVIIL Y SE DEROGA LA FRACCIÓN VI A ARTÍCULO 16; SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES II, XXIV Y XXXIX, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XL, XLI, XLII, XLIII,

Amores 1322, Del Valle Centro,
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México.

SPOTMET/DGOU/DPCUEP/0093/2024

XLV Y XLVI Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXV Y XXVI Y XXXVIII BIS AL ARTÍCULO 26; SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN XXVII, SE DEROGAN LAS FRACCIONES XX Y XXIV Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII Y XXXIX, AL ARTÍCULO 31; SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 34; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO, SE DEROGAN LAS FRACCIONES X, X1 Y XIX DEL ARTÍCULO 35; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN XXXII, SE DEROGA LA FRACCIÓN XXIX Y SE LE ADICIONAN LAS FRACCIONES XXXIII, XXXIV, XXXV Y XXXVI AL ARTÍCULO 43; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 27 BIS, 31 BIS Y 42 BIS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", publicado el 03 de octubre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México."

C.c.c.e.p.- Lic. Alejandro Encinas Rodríguez.- Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
D.A.H. Laura Elena Ríos Andrade.- Director General del Ordenamiento Urbano

JMGTM/mmcsa/arrg

Este oficio atiende la DPCUEP/464/2024 y DGOU/12080/2024

Amores 1322, Del Valle Centro,
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México.